



### NOTIFICACION POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Resolución N°0394, del 11 de julio del 2017, "Por medio de la cual se traslada a unos docentes liberados por falta de asignación Académica entre establecimientos educativos del municipio de Ayapel". Al señor(a) JHONY MANUEL ACOSTA HOYOS Y YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

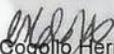
El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 28 de julio de 2017.**

**El aviso se desfijara el día 4 de agosto del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 8 de agosto del 2017.**

*La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

Cordialmente,

**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:  Maura Cogoño Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto:  Lesbia G.  
Técnico Administrativo



RESOLUCION No - - - - - 0394 DE 2017

"Por medio de la cual se traslada a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del municipio de Ayapel"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

En ejercicio de facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.4.5.1.5. Capítulo 1, Titulo 5, del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 Consagró el proceso de traslados de docentes y directivos docentes no sujetos al proceso ordinario: *"La autoridad nominadora efectuará traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:*  
1. *Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo"*.

Que el Artículo 2.4.6.1.3.4. Sección 3, Capítulo I, Titulo 6, del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece: **"Responsabilidades.** *La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo"*.

Que mediante Decreto No 1313 de 21 de Abril de 2009, se nombró en propiedad en la planta de cargos docentes y directivos docentes del departamento de Córdoba al señor JHONY ACOSTA HOYOS, identificado con C.C.No 78.112.149, como docente del nivel de Básica Primaria, en la I.E. LA INMACULADA del Municipio de Ayapel – Córdoba.

Que mediante Resolución Rectoral No 009 de fecha 14 de Marzo de 2017, proferida por el rector de la I.E. LA INMACULADA del Municipio de Ayapel, licenciado Manuel Domingo Torres Espinosa, procedió a liberar al docente JHONY ACOSTA HOYOS, toda vez que quedó sin asignación académica, dejándolo a disposición de la Secretaria de Educación Departamental para que sea trasladado a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad de un docente del nivel de básica primaria.

Que el estudio técnico de fecha 19 de Enero de 2017 desarrollado en la I.E. PABLO VI del Municipio de Ayapel por parte de la Comisión de Inspección y Vigilancia en cabeza del director de núcleo licenciado Eder Hoyos, establece en la novedad 2: *"se requiere el nombramiento de dos (2) docentes de básica primaria"*.

Que mediante certificado de fecha 23 de Mayo de 2017, el rector de la I.E. PABLO VI del Municipio de Ayapel, Licenciado José Miguel Cochero Tejada certifica que existe la necesidad de tres (3) docentes del nivel de básica primaria.

Que mediante Decreto No 0647 de 24 de Marzo de 2017, se nombró en provisionalidad en la planta de cargos docentes y directivos docentes al señor YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO, identificado con C.C.No 78.744.525, como docente del nivel de Básica Primaria en la I.E. Nuestra Señora del Rosario de Palotal del Municipio de Ayapel.

Que mediante Resolución Rectoral No 002 de fecha 31 de Marzo de 2017, proferida por el rector de la I.E. Nuestra Señora del Rosario de Palotal del Municipio de Ayapel, licenciado Carlos Díaz Pupo, procedió a liberar al docente YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO, toda vez que de acuerdo a la relación técnica alumno maestro quedó sin asignación académica, y lo dejó a disposición de la Secretaria de Educación Departamental para que sea trasladado a otro establecimiento educativo donde exista la necesidad de un docente del área de básica primaria.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 3457

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE CORDOBA

“Por medio de la cual se traslada a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del municipio de Ayapel”

Que el director de Núcleo educativo para el Municipio de Ayapel, licenciado Eder Hoyos, en oficio de fecha 24 de Abril de 2017, solicita sea trasladado el docente liberado YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO de la I.E. Nuestra Señora del Rosario de Palotal hacia la I.E. PABLO VI, ambos establecimientos del Municipio de Ayapel, toda vez que existe la necesidad de un docente del nivel de básica primaria soportada en el estudio técnico de fecha 19 de Enero de 2017.

Que mediante certificado de fecha 23 de Mayo de 2017, el rector de la I.E. PABLO VI del Municipio de Ayapel, Licenciado José Miguel Cochero Tejada certifica que existe la necesidad de tres (3) docentes del nivel de básica primaria.

Que mediante Decreto No 1404 de 26 de Noviembre de 2015, se nombró en provisionalidad en la planta de cargos docentes y directivos docentes del departamento de Córdoba a la señora SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA, identificada con C.C.No 25.807.398, como docente del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, asignada a la I.E. CARLOS ADOLFO URUETA del Municipio de Ayapel – Córdoba.

Que mediante Resolución Rectoral No 004 de fecha 24 de Febrero de 2017, el rector de la I.E. Carlos Adolfo Urueta del Municipio de Ayapel, licenciado Mario Alzate Alzate, procede a liberar a la docente SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA por quedar sin asignación académica.

Que el estudio técnico de fecha 22 de febrero de 2017 realizado en la I.E. CEDRO del Municipio de Ayapel, por parte de la Comisión de Inspección y Vigilancia en cabeza del director de núcleo educativo, licenciado Eder Hoyos, establece en la novedad No 5 que se requiere de un (1) docente del área de Ciencias Naturales Ambiental con conocimientos en Química.

Que mediante oficio de fecha 25 de Mayo de 2017, el rector de la I.E. EL CEDRO del Municipio de Ayapel, certifica que requiere de un docente del área de Ciencias Naturales con conocimiento en Química por necesidad del servicio.

Que se hace necesario trasladar a los docentes JHONY MANUEL ACOSTA HOYOS, YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO y SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA, quienes se encuentran liberados sin asignación académica, a fin de garantizar el eficiente uso del recurso humano docente en el municipio de Ayapel – Córdoba.

Que en mérito de lo antes expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el traslado con plaza de los docentes que se relacionan a continuación por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

Identificación	Nombres y Apellidos	Área o Nivel de desempeño	Establecimiento Educativo que libera – Municipio	Establecimiento Educativo donde se traslada – Municipio
78.112.149	JHONY MANUEL ACOSTA HOYOS	Básica Primaria	I.E. La Inmaculada – Ayapel	I.E. Pablo VI – Ayapel
78.744.525	YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO	Básica Primaria	I.E. Nuestra Señora del Rosario - Ayapel	I.E. Pablo VI – Ayapel
25.807.398	SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA	Ciencias Naturales Ambiental	I.E. Carlos Adolfo Urueta - Ayapel	I.E. El Cedro - Ayapel



RESOLUCION No - - - - - 0394 DE 2017

"Por medio de la cual se traslada a unos docentes liberados por falta de asignación académica entre establecimientos educativos del municipio de Ayapel"

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a los docentes JHONY MANUEL ACOSTA HOYOS, YORLEN JOSS BARRAGAN BLANCO y SHIRLEY FELICIA GONZALEZ ARCIA conforme a los artículos 67 y ss. del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) hábiles posterior a su expedición.

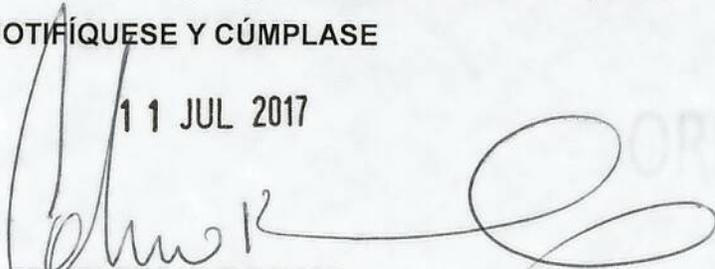
**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia al grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental y archivar en la hoja de vida del (la) educador(a).

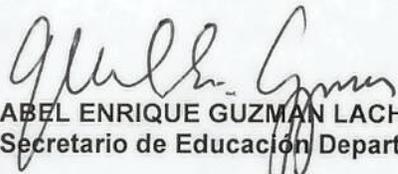
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los.....

11 JUL 2017

  
EDWIN BESAILE FAYAD  
Gobernador de Córdoba

  
ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: MAURA COGOLLO  
Profesional Universitario  
Líder de Talento Humano SED

Revisó: ANGELA MUÑOZ  
Profesional Especializado  
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: EREDY MARTINEZ  
Profesional Universitario  
Planta SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE CORDOBA